



PROCESO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD

RG. 6.1-19

Fecha del RG:
09.10.2013 Rev. 6

SOLICITUD DE CRÉDITO

No. de Pagina: 1 de 2

Responsables: Personal de Comercialización y M. / Finanzas y Contabilidad / DG

Fecha de Actualización: 20/12/2013

Persona Natural / Solicitante de Crédito

1er Nombre _____ 2do Nombre _____ Dirección Laboral: _____
 Apellido: _____ Cédula/Pas.: _____ Tel. Of. 1: _____ Tel. Of. 2: _____
 Dirección: Prov.: _____ Distrito: _____ Profesión: _____ Años de Servicio: _____
 Calle: _____ Barriada: _____ Salario: _____
 Corregimiento: _____ Tel.: _____ Su empleador acepta descuento directo SI NO
 Tel 2.: _____ Tel. 3: _____ Móvil: _____ Posee auto propio SI NO
 Estado Civil: S C / Sexo: M F Casa propia SI NO Hipotecada SI NO

Referencias Personales Nombre: _____ Teléfono: _____ Profesión: _____
 Nombre: _____ Teléfono: _____ Profesión: _____
 Nombre: _____ Teléfono: _____ Profesión: _____

Referencias Comerciales Nombre: _____ Teléfono: _____
 Nombre: _____ Teléfono: _____

Nombre de la Sociedad: _____ Tomo/Rollo: _____ Folio/Imagen: _____

Presidente: _____ Secretario: _____ Tesorero: _____

Apartado de Correo: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Email: _____ Fecha de inscripción _____ Tipo de Licencia: _____ No. de Licencia: _____ Tipo de Negocio/Actividad

Comercial: _____ RUC: _____ DV: _____ Tiempo de

Operar: _____ Método de Pago: ACH Cheque Otros _____

Referencias Comerciales:

Nombre de la Empresa	Contacto	Monto	Días de Crédito	No. De Cuenta

Referencias Bancarias:

Nombre del Banco	Contacto	Teléfono	Tipo de Cuentas	No. De Cuenta

Datos de quien solicita en nombre de la Sociedad: _____

Nombre: _____ Ced/Pas: _____ Condición: Representante Legal Apoderado

Facultado por medio de: Poder especial Poder General Acta de J. Accionistas Tel: _____ Cel.: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Co Deudor / Fiador

1er Nombre _____ 2do Nombre _____ Dirección Laboral: _____
 Apellido: _____ Cédula/Pas.: _____ Tel. Of. 1: _____ Tel. Of. 2: _____
 Dirección: Prov.: _____ Distrito: _____ Profesión: _____ Años de Servicio: _____
 Calle: _____ Barriada: _____ Salario: _____
 Corregimiento: _____ Tel.: _____ Su empleador acepta descuento directo SI NO
 Tel 2.: _____ Tel. 3: _____ Móvil: _____ Posee auto propio SI NO
 Estado Civil: S C / Sexo: M F Casa propia SI NO Hipotecada SI NO

Referencias Personales Nombre: _____ Teléfono: _____ Profesión: _____
 Nombre: _____ Teléfono: _____ Profesión: _____
 Nombre: _____ Teléfono: _____ Profesión: _____

Referencias Comerciales Nombre: _____ Teléfono: _____
 Nombre: _____ Teléfono: _____

COMPRADORES AUTORIZADOS		
NOMBRE	FIRMA	CÉDULA

AUTORIZACIÓN: Por este medio, en cumplimiento de la ley 24 de mayo del 2002, autorizamos expresamente y de manera irrevocable a **HERRAMIENTAS Y TORNILLOS S.A.** sus representantes y/o agentes para solicitar información e investigar nuestro historial de crédito y/o el de la empresa en todas y cada una de las agencias de información de datos existentes o agentes económicos (incluyendo la **Asociación Panameña de Crédito**), en cualquier momento y a su entera discreción sin ser necesaria la autorización expresa de los suscritos cada vez que sea necesaria la obtención de dichas referencias. Igualmente autorizamos a intercambiar nuestro historial de crédito con otros agentes económicos. Reconocemos que **HERRAMIENTAS Y TORNILLOS S.A.** sus representantes y/o agentes no serán responsables por errores en los datos existentes ni por los daños y perjuicios que los mismos puedan ocasionar. Igualmente nos constituimos garante irrevocable de la compañía a la cual otorgan el crédito para responder solidariamente con el deudor principal por todas las obligaciones que se tengan o adquieran con **HERRAMIENTAS Y TORNILLOS S.A.**, cualquiera que sea la suma o cantidad adeudada según los libros contables de **HERRAMIENTAS Y TORNILLOS S.A.** más los intereses que devenguen dichas obligaciones, gastos de cobranza de cualquier naturaleza que ocasionen.-

Firma del Solicitante

Cédula/Pasaporte

Fecha

Firma del Codeudor

Cédula/ Pasaporte

Fecha

PARA USO DE OFICINA

Crédito Solicitado: _____
 Crédito Aprobado: _____
 Términos de Pago: _____
 Tipo de Precio: P1 P2 P3 P4
 Aprobado por: _____
 Creado en el Sistema por: _____
 No. de Cliente: _____
 Fecha: _____
 Ejecutivo de Ventas Asignado: _____
 Aumento de la Línea de Crédito: _____
 Aprobado por: _____
 Fecha: _____

Nota: Esta solicitud deberá ser acompañada de: Certificado de Registro Público, Licencia Comercial, Cédula o Pasaporte, Cédulas o Pasaportes de personas autorizadas para firmar, Referencias comerciales (2), Persona Natural: Carta de trabajo, Persona Jurídica Última declaración de Renta con recibo de pago.-

Para Montos superiores a \$ 5,000 (Cinco Mil Dólares) deberán presentar Co deudor.



PROCESO DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	RG. 6.1-19	Fecha del RG: 09.10.2013 Rev. 6
SOLICITUD DE CRÉDITO	No. de Pagina: 2 de 2	
Responsables: Personal de Comercialización y M. / Finanzas y Contabilidad / DG	Fecha de Actualización: 20/12/2013	

Entre los suscritos a saber, por una parte: HERRAMIENTAS Y TORNILLOS, S.A, sociedad anónima constituida de conformidad con las Leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita a ficha 229110, Rollo 27770 e Imagen 59, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá, representada legalmente por JUAN JOSE VELARDE CARLES, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número 8-719-1816, en adelante **EL ACREEDOR** y por la otra _____ Sociedad Anónima debidamente inscrita al Asiento/Ficha _____ Tomo/Rollo _____ Folio/Imagen _____ de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, con domicilio en _____ representada en este acto por _____ varón/mujer de nacionalidad _____ mayor de edad, con cédula de identidad personal / pasaporte número _____, quien actúa en calidad de _____ y Representante Legal de la sociedad, ya que está debidamente facultado para ello y que en lo sucesivo se denominará **EL DEUDOR**, y _____, varón/mujer, de nacionalidad _____ mayor de edad, con cédula de identidad personal o pasaporte número _____ con domicilio en _____ y que en lo sucesivo se denominará **EL CODEUDOR**, por medio de este acto convienen y aceptan celebrar el presente contrato de servicio de crédito, conforme a las siguientes cláusulas:

Sección 1: Queda convenido que EL ACREEDOR le otorgará a EL DEUDOR, como en efecto lo hace, un límite de Crédito hasta por la suma de _____ dólares (US \$ _____), el cual usará para comprar exclusivamente, bienes o servicios comercializados por el Acreedor o por terceras personas por cuenta de éste, en los términos y plazos acordados en este contrato.

Sección 2: Declara EL DEUDOR que cancelará en un plazo de (_____) días el monto utilizado dentro del límite del crédito concedido. Esta obligación la tiene EL DEUDOR aun cuando no haya firmado las facturas de las mercancías que efectivamente recibió.

Sección 3: EL DEUDOR se compromete a pagar a EL ACREEDOR intereses a la tasa de 10%, sobre el saldo MOROSO que aparezca contra EL DEUDOR en su cuenta de acuerdo a los libros de contabilidad de EL ACREEDOR.

Sección 4: Acuerdan LAS PARTES que si EL DEUDOR se sobrepasa del límite de crédito aprobado y del plazo aquí estipulado, la facilidad crediticia quedará automáticamente cerrada y no podrá ser utilizada hasta que EL DEUDOR cancele la totalidad del monto adeudado teniendo derecho EL ACREEDOR a declarar de plazo vencido la obligación y a exigir inmediatamente el pago total de la misma.

Sección 5: EL ACREEDOR enviará a EL DEUDOR un estado de cuenta mostrando el saldo de capital adeudado, intereses, cargo por mora si lo hubiere, cargo por manejo, nuevo saldo adeudado, pago a efectuar y la fecha en que debe efectuar dicho pago. En el evento de que EL DEUDOR no reciba su estado de cuenta pasado un mes desde el momento en que hizo uso de su facilidad crediticia, EL DEUDOR tiene la obligación de apersonarse a las oficinas de EL ACREEDOR y solicitar dicho documento y si no lo hiciera, y transcurren diez (10) días después del mes, se entenderá por reconocida y aceptada la cuenta por EL DEUDOR. Igualmente se entenderá por reconocida y aceptada la cuenta por EL DEUDOR, si éste no la objetara mediante nota escrita entregada a EL ACREEDOR, dentro de los 10 días siguientes del envío del estado de cuenta, por EL ACREEDOR, o desde que EL DEUDOR retiró su estado de cuenta.

Sección 6: Acuerdan LAS PARTES que EL ACREEDOR tiene derecho a dar por terminado el presente contrato, lo que traerá como consecuencia que todas las sumas que adeude EL DEUDOR a EL ACREEDOR, se considerarán líquidas, exigibles y de plazo vencido, si ocurre uno o algunos de las siguientes hechos:

- Morosidad en el pago de uno de los abonos pactados a capital o en el pago de intereses o cargos establecidos.
- Si EL DEUDOR se excediera en el monto autorizado de la línea de crédito.
- Secuestro, embargo, quiebra, insolvencia o muerte de EL DEUDOR.
- Si EL DEUDOR incurriera en cualquier incumplimiento de las obligaciones y disposiciones de este contrato.
- Cualquier circunstancia en que a juicio de EL ACREEDOR la situación financiera o económica de EL DEUDOR o de EL CODEUDOR se deteriore en forma tal, que EL ACREEDOR vea peligrar la recuperación oportuna de su crédito.

Sección 7: Acuerdan LAS PARTES que todo los gastos, por razón de timbres fiscales, notarización, honorarios de Abogados, y todos los otros gastos inherentes a este contrato serán por cuenta exclusiva de EL DEUDOR, facultado a EL ACREEDOR, para cargar dichos gastos a la cuenta de EL DEUDOR.

Sección 8: EL CODEUDOR acepta que es CODEUDOR MANCOMUNADO Y SOLIDARIO de EL DEUDOR para con EL ACREEDOR respecto a las obligaciones que ha contraído EL DEUDOR en el presente contrato y de acuerdo a lo que en este contrato se estipula.

Sección 9: Declaran EL DEUDOR y EL CODEUDOR que toda la información que han plasmado en este contrato o en cualquier otro documento anterior donde solicitan el crédito de que trata este contrato es fiel y verdadera y por este medio ratifican y/o autorizan expresamente a EL ACREEDOR o a la persona que este designe, para que antes, ahora o en cualquier momento, mientras dure este contrato, obtenga, de la Asociación Panameña de Crédito (APC) o de cualquier otra institución o persona natural o jurídica, cualquier información personal, comercial, bancaria o similares que estime conveniente para la seguridad de su empresa. Igualmente EL DEUDOR y EL CODEUDOR aceptan que EL ACREEDOR pueda hacer pública la información dimanante de este contrato y dan su autorización expresa para que en la Asociación Panameña de Crédito (APC) o de cualquier otra institución de crédito se mantenga un historial de la conducta de pago de ellos.

Sección 10: El hecho de que EL ACREEDOR, permita, una o varias veces que EL DEUDOR incumpla o cumpla en forma distinta a la pactada, o no insista en el cumplimiento exacto de tales obligaciones, o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le corresponden, no se reputará en ningún caso para que EL ACREEDOR, en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las convencionales o legales de que es titular.

Sección 11: EL DEUDOR y EL CODEUDOR acuerdan que, si alguna de las estipulaciones del presente contrato resultare nula según ley de la República de Panamá, tal nulidad no invalidará el contrato en su totalidad sino que éste se interpretará como si no incluyera la obligaciones de las partes contratantes serán interpretados y observados en la forma que en derecho proceda para que el contrato conserve toda su eficacia ajustándolo a las condiciones, términos y modalidades conforme a los requisitos mínimos.

Sección 12: Declaran LAS PARTES que este contrato tiene validez a partir de su firma.

Sección 13: Acuerdan LAS PARTES que EL ACREEDOR tiene derecho de modificar unilateralmente este contrato, en lo referente a disminuir el monto de la línea de crédito de que trata la cláusula primera de este documento y los plazos en que se debe cancelar el monto utilizado dentro del límite de crédito concedido, de acuerdo con la cláusula primera de este contrato. Esta modificación tiene plena vigencia y efectos a partir de la primera utilización de la facilidad crediticia, inmediatamente después que se le ha comunicado por escrito, de dicho cambio a EL DEUDOR. Sin necesidad de notificación a EL DEUDOR, EL ACREEDOR podrá ceder, transferir ya sea en todo o en parte, los derechos y acciones que se deriven de este contrato a favor de cualquier institución de crédito, o tercero que a bien tengo.

Sección 14: Este contrato tiene una duración de un año a partir de la aprobación de la Línea de Crédito de que trata la cláusula anterior y se proroga automáticamente por iguales periodos, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito y por lo menos quince días antes de concluido el año, su intención de dar por terminado el mismo. Esta cláusula se aplica sin perjuicio de lo que establece la cláusula octava de este contrato. **Fecha:**

POR EL ACREEDOR

POR EL DEUDOR

POR EL CODEUDOR

JUAN JOSE VELARDE CARLES
HERRAMIENTAS Y TORNILLOS, S.A.

NOMBRE:
CED/ PAS:

NOMBRE
CED/ PAS: